

***BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS EN GENERAL***

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p style="margin: 0;"><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Abc</i></li> </ul> </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p style="margin: 0;"><b>Advertencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Abc</i></li> </ul> </div>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p style="margin: 0;"><b>Importante para la Entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Xyz</i></li> </ul> </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

*Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:*

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

		de los Capítulos)
<b>7</b>	Interlineado	Sencillo
<b>8</b>	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
<b>9</b>	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

***INSTRUCCIONES DE USO:***

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

*Elaboradas en enero de 2019*  
*Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022*



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI-CS/1  
[PRIMERA CONVOCATORIA]**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE  
VEHICULOS DE COMISARIAS Y UNIDADES  
ESPECIALIZADAS PARA LA REGIÓN POLICIAL  
AYACUCHO Y FRENTE POLICIAL ICA.**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**CAPÍTULO I**  
**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

**Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

##### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III**  
**DEL CONTRATO**

### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UNIDAD EJECUTORA N°036 REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA  
RUC N° : 20602467971  
Domicilio legal : JR. AGUSTIN ZEA S/N COMPLEJO POLICIAL STA ROSA EX 77 ANDRES AVELINO CACERES HUAMANGA AYACUCHO  
Teléfono: :  
Correo electrónico: : [ue036.unilog@gmail.com](mailto:ue036.unilog@gmail.com)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS DE COMISARIAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA REGIÓN POLICIAL AYACUCHO Y FRENTE POLICIAL ICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA REGION AYACUCHO
2	MANTENIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL FRENTE POLICIAL ICA

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 el 16 de mayo del 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

No corresponde.

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el **PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS PARA ÍTEM 1 Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS PARA ÍTEM 2** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **CINCO (05) SOLES** en la Unidad de Caja de la Entidad, debiendo recabar las bases en el Área de Abastecimiento de la UE N°036RPAI.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD.
- Directiva N° 003-2020-OSCE/CD .

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

**Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

**2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

**2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

**Importante para la Entidad**

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
- d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).*
- *En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
- e) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.*

*Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:*

*Dicha solicitud se puede presentar en el ÍTEM 1 y 2.*

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**Importante para la Entidad**

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

*“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

N ° de Cuenta : 00-401-205063  
Banco : Nación  
N° CCI : [.....]

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- i) Según **CLAUSULAS ESPECIALES (1, 2, 3 y 4)** del TDR en ítem 1 y 2, que solicitan documentos adicionales para la suscripción del contrato

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la UE N°036 Región Policial Ayacucho Ica, sito en Jr. Agustín Zea S/N complejo Policial Santa Rosa ex 77 distrito de Andrés Avelino Cáceres Huamanga Ayacucho.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único luego de realizada la conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de **comisión encargada de supervisión, verificación de las condiciones durante la ejecución del servicio**, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Documentos previstos en TDR.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, ubicado en Jr. Agustín Zea S/N Complejo Policial Santa Rosa ex 77, distrito de Andrés Avelino Cáceres, provincia de Huamanga, Región Ayacucho.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**ÍTEM 1 MANTENIMIENTO DE UNIDADES  
VEHICULARES PARA LA REGION AYACUCHO**

## ANEXO No. 02

### TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ÁREA USUARIA:	DIVOPUS-REGPOL AYACUCHO
ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, PARA PATRULLAJE Y OPERACIONES POLICIALES.
META PRESUPUESTARIA:	0011 UNEME Y 0005 COMISARIAS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA REGPOL AYACUCHO-DIVOPUS

#### 1. ANTECEDENTES

Para el cumplimiento de la Finalidad Fundamental de la Policía Nacional del Perú, entre otros recursos de carácter logístico, la Región Policial Ayacucho-DIVOPUS tiene asignado vehículos mayores que son empleados en servicios de prevención y lucha frontal contra la comisión de delitos, faltas y otros que afectan la seguridad ciudadana.

Debido a las altas exigencias del servicio policial, la vida útil de los vehículos se ve reducida en gran medida, motivo por el cual es necesario contar con un servicio de mantenimiento correctivo permanente que permita contar en todo momento con vehículos operativos para el servicio policial.

#### FINALIDAD PÚBLICA

Preservar la capacidad operativa de la flota vehicular asignada a la Región Policial Ayacucho-DIVOPUS, que permita responder óptimamente a las exigencias del servicio policial en beneficio de las necesidades de seguridad de la ciudadanía y coadyuvar al cumplimiento de metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional, en concordancia con los objetivos de la Policía Nacional del Perú consagrada en el Art. 166° de la Constitución Política del Perú.

3. **OBJETO DEL SERVICIO:** Contratación del servicio de *mantenimiento correctivo*, para los vehículos pertenecientes a la *Región Policial Ayacucho-DIVOPUS*.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCION	TIPO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
01 Unidades vehiculares de la DIVOPUS - Región Policial Ayacucho	Mantenimiento correctivo	Servicio	Informe Técnico de cada unidad



a. **Características y condiciones**

El número de unidades a intervenir en la prestación del servicio corresponde al siguiente listado:

CANTIDAD DE UNIDADES VEHICULARES						
	COMISARIA O UNIDAD ESPECIALIZADA	PLACA INTERNA	PLACA DE VEHICULO	CLASE	MARCA	AÑO DE FAB.
1	COMISARIA AYACUCHO	PL-21426	EPE-248	CAMIONETA	SSANGYONG	2016
2	COMISARIA AYACUCHO	PL-21461	EPE-295	CAMIONETA	SSANGYONG	2016
3	COMISARIA AYACUCHO	PL-21412	EPE-138	CAMIONETA	SSANGYONG	2016
4	COMISARIA AYACUCHO	PL-15239	EPB-816	CAMIONETA	NISSAN	2014
5	COMISARIA CARMEN ALTO	PL-21541	EPE-343	CAMIONETA	SSANGYONG	2016
6	COMISARIA CARMEN ALTO	PL-21529	EPE-342	CAMIONETA	SSANGYONG	2016
7	COMISARIA CARMEN ALTO	PL-21499	EPE-149	CAMIONETA	SSANGYONG	2016
8	COMISARIA HUAMANGUILLA	LT-10716	EPA-268	CAMIONETA	NISSAN	2010
9	COMISARIA MOROCHUCOS	PL-21608	EPE-315	CAMIONETA	SSANGYONG	2016
10	UNEME	PL-7149	PQS-546	CAMIONETA	TOYOTA	2008
11	UNEME	PL-7057	---	CAMIONETA	TOYOTA	2008
12	UNEME	PL-21584	EPE-476	CAMIONETA	SSANGYONG	2016

1) **Mantenimiento correctivo:**

El servicio de mantenimiento correctivo es a todo costo, es decir incluye: mano de obra, accesorios, materiales, repuestos originales y/o repuestos alternativos (*según se defina en el informe de diagnóstico*), necesarios para la ejecución del mismo, asimismo incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

El contratista deberá ejecutar la prestación del servicio conforme al informe técnico de diagnóstico realizado por el área técnica de la UE036-RPA. De requerir mayores intervenciones el contratista deberá hacer un informe, a fin que se evalúe una PRESTACIÓN ADICIONAL, el que deberá estar autorizado conforme a la normativa de contrataciones. La intervención de servicios adicionales a cuenta



propia del contratista, no será reconocida por la entidad, siendo de entera responsabilidad del contratista.

El postor deberá presentar los *precios unitarios* detallados por cada uno de los rubros solicitados de las marcas y modelos de vehículos, según relación señalada en el Informe técnico (170,173,174,179,175,177,178,169,172,191,192 y 193-2023), de la flota vehicular.

INFORME TECNICO N°170-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM		
<b>DATOS GENERALES:</b>		
En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:		
MARCA	: NISSAN	
TIPO	: CAMIONETA	
MODELO	: NAVARA	
N° DE MOTOR	: YD25551378T	
N° DE SERIE	: MNTCCUD40E6601508	
N° INTERNO	: PL-15239	
UNIDAD	: COMISARIA PNP AYACUCHO	
ESTADO DE OPERATIVIDAD : INOPERATIVO/RECUPERABLE		
<b>PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:</b>		
CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UN (01)	KIT DE REPARACIÓN MOTOR (incluye anillos, metales, válvulas, bomba de agua, bomba de aceite, cigüeñal, empaquetaduras de motor, etc)	ALTERNATIVO
UN (01)	KIT DE DISTRIBUCIÓN	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE PETRÓLEO (PRIMARIO Y SECUNDARIO)	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE AIRE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE ACEITE	ALTERNATIVO
UN (01)	KIT DE EMBRAGUE (PLATO PRESOR, DISCO Y COLLARÍN)	ALTERNATIVO
UN (01)	TURBO COMPRESOR	ALTERNATIVO
SERVICIO REPARACIÓN, RECTIFICADO, RIMADO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE MOTOR, DISTRIBUCIÓN Y EMBRAGUE		



INFORME TECNICO N°173-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM		
<b>DATOS GENERALES:</b>		
En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:		
MARCA	: SSANGYONG	
TIPO	: CAMIONETA	
MODELO	: REXTON	
N° DE MOTOR	: 16299512014292	
N° DE SERIE	: KP7GOB19SGP362900	
N° INTERNO	: PL-21461	
UNIDAD	: COMISARIA PNP AYACUCHO	
ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO		
<b>PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:</b>		
CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UNA (01)	TAPA DE DEPÓSITO DE REBOCE	ALTERNATIVO
UN (01)	TERMOSTATO	ALTERNATIVO
UN (01)	MODULO TCU (CÓDIGO N° A 0355452332)	ALTERNATIVO
UN (01)	MODULO TCCU (CÓDIGO N° 38510-08020)	ALTERNATIVO
UN (01)	EMPAQUE DE CULATA	ALTERNATIVO
UN (01)	RADIADOR	ALTERNATIVO
SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK		

**INFORME TECNICO N°174-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM**

**DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : SSANGYONG  
 TIPO : CAMIONETA  
 MODELO : REXTON  
 N° DE MOTOR : 16299512013908  
 N° DE SERIE : KP7GOB19SGP362834  
 N° INTERNO : PL-21426  
 UNIDAD : COMISARIA PNP AYACUCHO  
 ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UNA (01)	JUEGOS DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	ALTERNATIVO
UNA (01)	JUEGO PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	ALTERNATIVO
UN (01)	MODULO TCU (CÓDIGO N° A 0355452332)	ALTERNATIVO
UN (01)	MODULO TCCU (CÓDIGO N° 38510-08020)	ALTERNATIVO
DOS (02)	BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE TRAPÉCIOS INFERIORES	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE TRAPÉCIOS SUPERIORES	ALTERNATIVO
UNA (01)	CREMALLERA DE DIRECCION	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA.	ALTERNATIVO
DOS (02)	AMORTIGUADORES MAC PHERSON	ALTERNATIVO
DOS (02)	AMORTIGUADORES POSTERIORES.	ALTERNATIVO
UN (01)	RADIADOR.	ALTERNATIVO
UN (01)	EMPAQUE DE CULATA	ALTERNATIVO
UNA (01)	TAPA DE LLENADO DE ACEITE DE MOTOR	ALTERNATIVO
UN (01)	EMPAQUE DE CARTER	ALTERNATIVO
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE DIRECCION, SUSPENSION, FRENOS. - SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. - SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK.		

**INFORME TECNICO N°179-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM**

**DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : SSANGYONG  
 TIPO : CAMIONETA  
 MODELO : REXTON  
 N°. DE MOTOR : 16299512013942  
 N°. DE SERIE : KPTG0B19SGP362796  
 N° INTERNO : PL-21412  
 UNIDAD : COMISARIA PNP AYACUCHO  
 ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
DOS (02)	MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
UNA (01)	CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES	ALTERNATIVO
UN (01)	SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	ALTERNATIVO
UN (01)	PORTA FILTRO DE AIRE	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE AIRE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE ACEITE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE COMBUSTIBLE	ALTERNATIVO
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PALIERES Y OBTURADOR. - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES.		



**INFORME TECNICO Nº175-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM**

**DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : SSANGYONG  
 TIPO : CAMIONETA  
 MODELO : REXTON  
 Nº. DE MOTOR : 16299512014030  
 Nº. DE SERIE : KPTG0B19SGP363041  
 Nº INTERNO : PL-21541  
 UNIDAD : COMISARIA PNP CARMEN ALTO  
 ESTADO DE OPERATIVIDAD : INOPERATIVO/RECUPERABLE

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UN (01)	JUEGO DE GOMAS DE BIELETAS	ALTERNATIVO
UN (01)	VICOSTATICO	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE MANGUERAS DE SERVO	ALTERNATIVO
UN (01)	RADIADOR.	ALTERNATIVO
UN (01)	SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
UNA (01)	CREMALLERA	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE AIRE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE ACEITE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE COMBUSTIBLE	ALTERNATIVO
-	MANTENIMIENTO DE PALIERES	
-	MANTENIMIENTO DE OBTURADOR	
-	SERVICIO DE CAMBIO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN	

**INFORME TECNICO Nº177-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM**

**DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : SSANGYONG  
 TIPO : CAMIONETA  
 MODELO : REXTON  
 Nº. DE MOTOR : 16299512013986  
 Nº. DE SERIE : KPTG0B19SGP363019  
 Nº INTERNO : PL-21529  
 UNIDAD : COMISARIA PNP CARMEN ALTO  
 ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
DOS (02)	MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
DOS (02)	TRAPECIOS INFERIORES	ALTERNATIVO
DOS (02)	SOPORTES DEL MOTOR CON BASE	ALTERNATIVO
UNA (01)	CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES.	ALTERNATIVO
UN (01)	SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE AIRE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE ACEITE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE COMBUSTIBLE	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE JEBES DE SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	ALTERNATIVO
-	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS	
-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PALIERES Y OBTURADOR	



**INFORME TECNICO N°178-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM****DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : SSANGYONG  
 TIPO : CAMIONETA  
 MODELO : REXTON  
 N°. DE MOTOR : 16299512013995  
 N°. DE SERIE : KPTGOB19SGP362979  
 N° INTERNO : PL-21499  
 UNIDAD : COMISARIA PNP CARMEN ALTO  
 ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
DOS (02)	MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
UNA (01)	CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES.	ALTERNATIVO
UN (01)	SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE AIRE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE ACEITE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE COMBUSTIBLE	ALTERNATIVO

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PALIERES Y OBTURADOR
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES

**INFORME TECNICO N°169-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM****DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : NISSAN  
 TIPO : CAMIONETA  
 MODELO : FRONTIER  
 N°. DE MOTOR : ZD30253866K  
 N°. DE SERIE : JN1CNUD22AX470711  
 N° INTERNO : LT-10716  
 UNIDAD : COMISARIA PNP HUAMANGUILLA  
 ESTADO DE OPERATIVIDAD : INOPERATIVO/RECUPERABLE

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UN (01)	KIT DE REPARACION DE MOTOR (incluye cigüeñal, metales de bancada, bieba, pistones, anillos, camisetas, kit de sincronización, empaquetaduras de motor genuino, bomba de aceite, bomba de agua, juego de válvulas admisión y escape, filtro de aceite, filtro de petróleo.	ALTERNATIVO

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE MOTOR
- SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK.

**INFORME TECNICO N°172-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM****DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : SSANGYONG  
 TIPO : CAMIONETA  
 MODELO : REXTON  
 N°. DE MOTOR : 16299512014188  
 N°. DE SERIE : KPTGOB19SGP363195  
 N° INTERNO : PL-21608  
 UNIDAD : COMISARIA PNP MOROCHUCOS  
 ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
DOS (02)	MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	ALTERNATIVO
DOS (02)	TRAPECIOS INFERIORES	ALTERNATIVO



DOS (02)	SOPORTES DEL MOTOR CON BASE	ALTERNATIVO
UNA (01)	CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE EMPAQUE DE CULATA	ALTERNATIVO
UN (01)	RADIADOR	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE AIRE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE ACEITE	ALTERNATIVO
UN (01)	FILTRO DE COMBUSTIBLE	ALTERNATIVO
UN (01)	JUEGO DE BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	ALTERNATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERVICIO DE REPARACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN, FRENO Y DIRECCIÓN</li> <li>- SERVICIO DE SOLDADURA DEL PUENTE DELANTERO (CHASIS)</li> <li>- SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK</li> </ul>		

**INFORME TECNICO N°193-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM**

**DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : SSANGYONG  
TIPO : CAMIONETA  
MODELO : REXTON  
N°. DE MOTOR : 16299512014102  
N°. DE SERIE : KPTG0B19SGP363144  
N° INTERNO : PL-21584  
UNIDAD : UNEME  
ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UNA (01)	CAJA DE CAMBIOS AUTOMATICA COMPLETA	ALTERNATIVO
UN (01)	MODULO TCU	ALTERNATIVO

**INFORME TECNICO N°191-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM**

**DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : TOYOTA  
TIPO : CAMIONETA  
MODELO : HILUX  
N°. DE MOTOR : 2KD7547878  
N°. DE SERIE : MROER32G987003300  
N° INTERNO : PL-7149  
UNIDAD : UNEME  
ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**

CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UN (01)	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	ALTERNATIVO
- SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN.		

**INFORME TECNICO N°192-2023-VIII-MACREPOL-AYA/UE. 036-UNIADM-AREABAS-AB-TM**

**DATOS GENERALES:**

En la fecha del informe se realizó la inspección técnica del siguiente vehículo:

MARCA : TOYOTA  
TIPO : CAMIONETA  
MODELO : HILUX  
N°. DE MOTOR : 2KD7536179  
N°. DE SERIE : MROER32G887003062  
N° INTERNO : PL-7057  
UNIDAD : UNEME  
ESTADO DE OPERATIVIDAD : OPERATIVO

**PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL VEHICULO, SE REQUIERE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y SERVICIOS:**



CANT.	DESCRIPCION	ALTERNATIVO Y/O GENUINO
UN (01)	<b>KIT DE REPARACION DE MOTOR</b> (incluye anillos, pistones, camisas, metales de biela, metales de bancada, válvulas (admisión y escape), guías de válvulas, bomba de agua, asientos de válvulas, bomba de aceite, kit de sincronización, empaquetaduras, ETC)	ALTERNATIVO
UN (01)	<b>JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION</b>	ALTERNATIVO
UN (01)	<b>JUEGO DE ROTULAS DE TRAPECIO (INFERIOR Y SUPERIOR)</b>	ALTERNATIVO
- <b>SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOR Y DIRECCION</b>		

Adicionalmente, el postor deberá presentar precios referenciales de servicio y repuestos de los siguientes sistemas. Los costos unitarios adicionales se adjuntarán al ANEXO 06 (oferta económica) de las bases, mediante el formato A, que se publicará adjunto al anexo 06. Dichos costos unitarios corresponden a los siguientes sistemas:

- a) Sistema de ignición
- b) Sistema de distribución
- c) Sistema de refrigeración
- d) Sistema de carga
- e) Sistema de arranque
- f) Sistema dirección
- g) Sistema de suspensión
- h) Sistema de frenos
- i) Sistema de transmisión
- j) Sistema de inyección
- k) Sistema de escape
- l) Sistema de aire acondicionado
- m) Sistema eléctrico

## 2) Exclusión de vehículos

La Divopus - Región Policial Ayacucho podrá solicitar la exclusión de unidades vehiculares, por obsolescencia técnica, gasto oneroso o baja patrimonial de los vehículos, la misma que será comunicada al contratista, mediante documento escrito, entrando en vigencia a la recepción de la comunicación por el contratista.

## 3) Materiales, equipos e instalaciones

- a) Los repuestos, accesorios e insumos necesarios para la ejecución del servicio, deberán ser repuestos originales y/o repuestos alternativos compatibles (según se defina en el informe de diagnóstico), con garantía mínima de un año.

### b) Infraestructura requerida

El contratista deberá contar con un taller propio o alquilado, el cual debe estar ubicado en la jurisdicción del distrito de Ayacucho, Andrés Avelino Cáceres, Jesús Nazareno o San Juan Bautista de la Provincia de Huamanga, de manera estable.



c) **El taller debe contar con lo siguiente:**

- Un área mínima de 400 m<sup>2</sup> a más, con techo en las zonas de trabajo y debidamente señalizados.
- El piso de las áreas de trabajo deberá estar asfaltado o con piso de losa de cemento. El área asfaltada u otro material noble, deberá tener en un área de (200) doscientos metros.
- Cerco perimétrico deberá tener una altura de tres (03) metros de longitud, con preferencia de material noble.
- Deberá contar con espacios suficientes para recepcionar o estacionar cuatro (04) vehículos cómodamente y de manera simultánea.
- Deberán contar con un área de estacionamiento, para vehículos reparados.
- Dos (02) estaciones para reparaciones en general.
- Estacionamiento para trabajos eléctricos.
- Ambiente de herramientas bien organizado.
- Almacén de repuestos.

4) **Medidas de control y seguimiento del servicio.**

- a) Previo a la suscripción del contrato, posterior al consentimiento de la buena pro, el área de abastecimiento, a través de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 036-RPAI, comunicará al área usuaria y maestranza de la UE036-RPAI, que se efectúe la verificación de la Infraestructura Estratégica y Equipamiento Estratégico requerido en los términos de referencia, ofertado por el postor ganador mediante ANEXO 03 (Cumplimiento de los Términos de Referencia) y declaración jurada sobre cumplimiento de las condiciones requeridas del taller, indicando la ubicación y dirección. De no cumplir con la infraestructura y equipamiento estratégico, se generará la pérdida de buena pro, por presentación documentación falsa o inexacta.
- b) La DIVOPUS – Región Policial Ayacucho, en un plazo de tres (03) días calendarios de haber sido notificado el contrato, designará mediante acto administrativo una comisión encargada de la supervisión, verificación de las condiciones durante la prestación del servicio.

La comisión deberá estar integrada por un titular y sus respectivos suplentes:

- Responsable de maestranza
- Comisarios o Jefe de Unidad, como área usuaria solicitante
- Usuario final (Unidad o sub unidad asignada el vehículo).



Función de la comisión de supervisión de la prestación del servicio:

- Verificar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos, ofertados por el contratista.
- Autoriza el ingreso de los vehículos a ser reparados, en forma equitativa, de tal manera que no se acumulen, de acuerdo a su criterio y a la capacidad operativa del taller.
- suscribe, las diferentes actas (de recepción de los vehículos, de diagnóstico, de trabajos realizados, internamiento de repuestos y de conformidad).
- Verificar que los repuestos, accesorios e insumos necesarios para la ejecución del servicio, deberán ser genuinos y/o repuestos alternativos compatibles (según se defina en el informe técnico de diagnóstico emitido por el contratista y previa autorización del área técnica), con garantía mínima de un año, durante la prestación del servicio.
- Formula el informe final de la conformidad, adjuntando las actas suscritas, debiendo de remitir a la DIVOPUS Ayacucho, para su trámite respectivo.

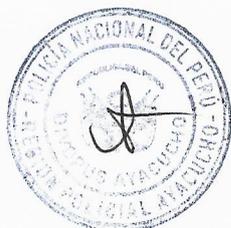
**5) Procedimiento para la atención del servicio**

- a) La Entidad informará al Contratista, los integrantes de la comisión responsable de la supervisión de la prestación del servicio. El contratista deberá intervenir con el servicio de mantenimiento correctivo únicamente a los vehículos priorizados y debidamente autorizado por la comisión responsable. Las intervenciones de vehículos no autorizados no serán reconocidas, bajo entera responsabilidad del contratista.
- b) Para efectos de coordinación, el Contratista deberá contar con una línea telefónica fija y una dirección de correo electrónico, las que deberá comunicar para la firma del contrato.
- c) El vehículo a intervenir con la prestación del servicio será entregado al contratista por la comisión de supervisión de la prestación del servicio en el taller propuesto por el contratista, el cual deberá permanecer en el mismo desde el inicio hasta la conformidad de la prestación del servicio de cada unidad y por ningún motivo deberá de ser conducido fuera del taller, salvo previa autorización de la Comisión encargada y con el acompañamiento de un efectivo policial.
- d) La comisión de supervisión de la prestación del servicio emitirá una Autorización, a cada vehículo a ser reparado,



debiendo señalar como mínimo lo siguiente: características generales del vehículo, como marca, modelo, placa de rodaje, año de fabricación, número de chasis; lugar donde se ubica la unidad vehicular; los que deberán estar suscritos por el contratista y/o su responsable designado y miembros de la comisión de supervisión de la prestación del servicio.

- e) A la recepción del vehículo, el personal mecánico principal del contratista efectuará una inspección general e inventariará el vehículo. La inspección y el inventario estará refrendada por el personal mecánico principal del contratista y por la Comisión responsable.
- f) Luego de la inspección e inventario el vehículo quedará en custodia del contratista, firmándose el Acta de Entrega correspondiente, debiendo consignarse de manera obligatoria la fecha y la hora en la cual se interna el vehículo. El Acta de Entrega deberá estar suscrita por el personal mecánico principal del contratista y por la Comisión responsable.
- g) El contratista deberá ejecutar la prestación del servicio conforme al informe técnico de diagnóstico realizado por el área técnica de la UE036-RPA. De requerir mayores intervenciones el contratista deberá hacer un informe, a fin que se evalúe una PRESTACIÓN ADICIONAL, el que deberá estar autorizado conforme a la normativa de contrataciones. La intervención de servicios adicionales a cuenta propia del contratista, no será reconocida por la entidad, siendo de entera responsabilidad del contratista.
- h) Los *costos unitarios* (repuestos, accesorios, otros) consignados en la Proforma de Servicio corresponden a los precios adjudicados al contratista durante el respectivo procedimiento de selección. La Comisión Responsable está encargada de verificar la conformidad de los precios y componentes señalados por el contratista en la Proforma de Servicio conforme a los precios y componentes adjudicados.
- i) La Comisión Responsable supervisará el diagnóstico del vehículo en el taller del contratista, tomando conocimiento de la cantidad aproximada de servicios que requiera cada unidad vehicular, a efectos de la posterior determinación del costo del servicio de mantenimiento correctivo.
- j) Después de realizado cada servicio de mantenimiento correctivo autorizado, el contratista emitirá un Acta de las actividades realizadas, Acta de Conformidad y la Carta de garantía correspondiente en tiempo y kilometraje. Los



documentos serán entregados a la Comisión Responsable, conjuntamente con la entrega del vehículo.

- k) La Comisión Responsable en representación del usuario final (Entidad) y el mecánico principal del contratista, serán responsables de la recepción de los vehículos reparados, así como de verificar los trabajos realizados y suscribir la respectiva Conformidad del Servicio, la misma que se emitirá en cinco (05) juegos originales como mínimo, con el siguiente destino:
- Dos (02) juegos para la DIVOPUS Ayacucho.
  - Un (01) juego para el usuario final. (Comisaria y/o UNEME)
  - Un (01) juego para el Área técnica. (Maestranza)
  - Un (01) juego para el contratista.
- l) Conjuntamente con la Conformidad, el contratista emitirá un Acta de internamiento, en cinco (05) juegos con el mismo destino, con el detalle de las piezas y/o repuestos usados que hayan sido cambiados durante el mantenimiento correctivo. El Acta deberá ser firmada por el personal técnico especializado en mecánica automotriz y el responsable de maestranza, disponiendo el internamiento de los repuestos usados, en el área de Maestranza de la UE N°036 RPAI, hasta su disposición final.
- m) En caso de existir observaciones a los servicios realizados, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no será menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario.
- n) La conformidad de la recepción del servicio, no invalida el reclamo posterior, de surgir alguna falla en los vehículos con posterioridad a su recepción.
- o) El personal mecánico principal del contratista, responsable de la ejecución del presente servicio, emitirá un informe técnico, dirigido a la Comisión Responsable, con el detalle de todos los servicios de mantenimiento correctivo realizado en el periodo de reparación, El informe debe guardar correspondencia con el reporte de mantenimientos correctivos, emitido por el contratista. Dentro de los primeros cinco días del término del mantenimiento, el contratista remitirá a la Comisión Responsable el reporte de mantenimientos realizados, adjuntando la



documentación sustentadora que se detalla en el numeral "5", literal "a", sub numeral "5)" "entregable".

- p) Dentro de los cinco (05) días calendarios de recibido el reporte de mantenimientos realizados, Los integrantes de la Comisión Responsable firmarán la correspondiente Conformidad de Servicio, previo informe emitido por el personal responsable de llevar el control de la ejecución del presente servicio, designado por la Comisión Responsable.

## 5. PRODUCTO A OBTENER

El contratista comunicará a la Entidad la culminación del servicio, durante los plazos establecidos, mediante un informe técnico, donde detalla todos los trabajos realizados, repuestos cambiados e internados en maestranza el cual será remito a la comisión de supervisión de la prestación, a través del área usuaria, para que emita un informe técnico validando los trabajos realizados, el cual será remitido al área usuaria para otorgar la conformidad de la prestación del servicio.

El contratista, deberá anexar al informe técnico sobre la culminación del servicio remitirá la siguiente información en original de cada unidad vehicular intervenida:

- Informe técnico de diagnóstico (mantenimiento correctivo) por cada vehículo, con el detalle de los repuestos y servicios a ser realizados para garantizar la operatividad de los vehículos.
- Proforma de Servicio (cuyo valor debe ceñirse estrictamente a los costos unitarios propuestos en su oferta económica).
- Autorización suscrita por la Comisión de supervisión de la Prestación del Servicio y el contratista o su representante, aprobando el mantenimiento propuesto por el contratista. La autorización deberá suscribirse mediante acta de la fecha.
- Informe técnico, con el detalle de las actividades realizadas por cada vehículo.
- Acta de internamiento en el área de maestranza, de los repuestos usados en la reparación.
- Carta de Garantía por los servicios y repuestos, por el periodo de un año.

### Tiempos de respuesta y de atención

- El contratista garantizará que el personal profesional y técnico, es el mismo que ha detallado en su oferta, permanezca durante todo el proceso de ejecución de la prestación del servicio. la Comisión responsable se reserva el derecho de verificar que los mismos se encuentran permanentemente en el taller.
- Los vehículos serán atendidos por el personal del contratista de inmediato, no se efectuarán colas ni serán postergados para otra fecha.
- El contratista deberá indicar la hora de refrigerio.
- El contratista deberá contar con un sistema de recepción de vehículos las 24 horas del día, en casos de emergencia.



- El contratista deberá proporcionar auxilio mecánico y/o grúa inmediata dentro del departamento de Ayacucho. El servicio de grúa no irrogará gastos a la Entidad, cuando esté relacionado con servicios de mantenimiento correctivos previos, realizados por el contratista, y se encuentren además dentro de periodo de garantía.

## CLAUSULAS ESPECIALES

### a. Documentos para la suscripción del contrato

- 1) Adjuntar los datos personales de personal mecánico principal del contratista, propuesto en su oferta, así también los teléfonos fijos, celulares, correos electrónicos, fax; para la coordinación respectiva.
- 2) Adjuntar información correspondiente al número del call center el cual estará disponible durante las 24 horas del día.
- 3) Adjuntar copia simple de la póliza de seguros vigente, acorde a lo indicado en el literal "c", "seguros aplicables".
- 4) Copia simple del acta de verificación del cumplimiento de la infraestructura, recursos humanos y equipamiento estratégico.

### b. Otras obligaciones del contratista

- 1) Al día siguiente de la suscripción del contrato, el contratista remitirá una carta dirigida a la DIVOPUS Ayacucho, precisando datos del personal responsable (Contratista o Representante) a quien autoriza la recepción de los vehículos para el mantenimiento. Dicho personal debe estar autorizado por el contratista para verificar el inventario por cada vehículo y firmar las actas de recepción correspondientes.
- 2) Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar a los vehículos de la PNP, como consecuencia del propio servicio, por mala operación del servicio o por uso inadecuado de los vehículos internados.
- 3) El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones a los vehículos de la PNP, o de sus componentes o sistemas, que pudieran ocasionar su personal en la ejecución de sus labores, o terceros, debiendo en el caso de ocurrir, efectuar la reparación o reemplazo a satisfacción de la DIVOPUS Ayacucho. Si al término de 05 (cinco) días calendarios, el contratista no ha efectuado la reparación o reemplazo; se procederá conforme a las penalidades indicadas en el numeral 10 del presente documento.

### c. Seguros aplicables:

El contratista deberá contar y mantener vigentes durante el periodo del plazo de prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro:



1) Seguro de responsabilidad civil:

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: US \$ 4,000.00 (cuatro mil Dólares Americanos). Exigencias específicas de cobertura:

- RC Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- RC de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).

2) Seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio

El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones donde se preste el servicio; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

- 3) Del mismo modo, el Contratista se compromete a hacer cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios.

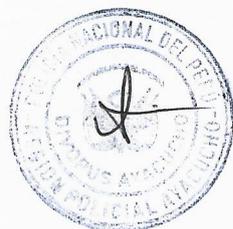
6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida de los repuestos, accesorios, servicios y por los vicios ocultos, por un plazo no menor de un (1) año calendario, contado a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

1) REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- El taller del contratista deberá contar con Licencia de Funcionamiento.
- El contratista deberá contar con todas las habilitaciones y certificaciones obligatorias para el funcionamiento del taller de mecánica para la ejecución del servicio, aspecto que podrá ser verificado por la Entidad.



- La Entidad indicará el horario de trabajo en el taller, precisando el horario de refrigerio del personal.

## 2) PERFIL DEL PERSONAL.

Deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

### a) Personal clave

- Un (01) mecánico automotriz, debidamente titulado, como responsable técnico, quien se encargará de emitir las **ACTAS DE RECEPCION, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO, TRABAJOS REALIZADOS, CONFORMIDAD, INTERNAMIENTO Y GARANTIA**, de las unidades vehiculares, previo a la aprobación de la ejecución del servicio, debiendo de contar con dos (02) años de experiencia).

### b) Personal no clave

- Un (01) Técnico Mecánico, debidamente certificados (02 años de experiencia en talleres automotrices).
- Un (01) Ayudante de Mecánica (01 años de experiencia en talleres automotrices).
- Un (01) Coordinador de Servicios (Contratista o representante), el cual será designado por el contratista a la suscripción del contrato.

## 8. PLAZO DE ENTREGA:

### 1) LUGAR

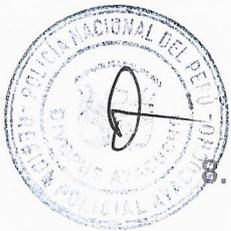
La prestación del servicio se realizará en el taller ofertado en los documentos de la propuesta del contratista, debiendo cumplir con todas las exigencias requeridas, establecidas en los términos de referencia.

### 2) PLAZO

- a) El plazo de ejecución de la prestación será de 45 DÍAS (calendarios), contados a partir del día siguiente de notificación de los integrantes de la comisión de la supervisión de la prestación del servicio. El contrato finaliza a la culminación de la prestación del servicio o hasta agotar el monto contratado.

### 8.1 GARANTÍA COMERCIAL:

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, servicios, entre otros no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Periodo de la garantía: Doce (12) meses calendario, contados a partir de otorgada la conformidad.



- **Condiciones de la garantía:** El contratista se compromete a reparar y colocar repuestos nuevos, si se presentan desperfectos posteriores a la conformidad.

**9. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

Entrega única.

**10. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en un pago único del (100%), luego de recibida la conformidad respectiva.

**11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Precios Unitarios.

**12. LUGAR DE LA PRESTACION:**

La prestación del servicio se realizará en el taller propuesto en su oferta por el postor.

Adjunto al anexo 03 (Cumplimiento de los términos de referencia) deberá presentar una declaración jurada sobre cumplimiento las condiciones requeridas del taller, indicando la ubicación y dirección.

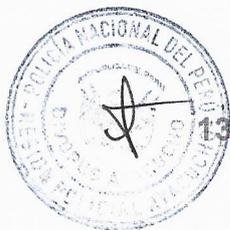
**13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad se otorgará mediante el siguiente procedimiento:

- Una Carta emitido por el contratista comunicando a la Entidad la culminación de la prestación del servicio, adjuntando:
  - Formato de Inspección e Inventario
  - Informe técnico de diagnóstico, donde se detalla todas las intervenciones requeridas, para garantizar la operatividad de los vehículos, el cual deberá estar firmada por la Comisión responsable y el mecánico principal del contratista.
  - Proforma de Servicio (mantenimiento correctivo). La proforma deberá estar suscrita por el contratista
  - Garantía del servicio.
  - Acta de Entrega y Conformidad por cada Vehículo reparado.
  - Acta de internamiento de repuestos usados (Área de Maestranza UE. 036-REGPOL AYA/ICA).

**14. PENALIDADES**

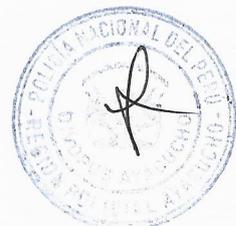
- a. En el caso de retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato u orden de compra y/o servicio, la entidad le aplica automáticamente penalidad por mora por cada día de atraso. La penaiddad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.



- b. Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente
- c. F x plazo vigente en días
- d. Donde F tiene los siguientes valores:
- e. a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,
- f. Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- g. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- h. b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:
- i. F = 0.25
- j. B.2) Para obras: F = 0.15.

## 15. OTRAS PENALIDADES

PENALIDADES	APLICACIÓN DE PENALIDAD
Por instalación de repuestos no ofertados en su oferta que no cumplen con los términos de referencia.	50% de una UIT y reemplazo del repuesto correspondiente.
Por la pérdida o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares, estando este en custodia del contratista durante la ejecución del servicio.	50% de una UIT y reposición de los bienes faltantes.
Por daños causados a los vehículos estando en custodia en el taller del contratista durante el tiempo de prestación del servicio, por ejemplo: lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choque, etc.	50% de una UIT y reemplazo del dañado.
Cualquier cambio o reemplazo del personal no aprobado formalmente por la Unidad Ejecutora N° 036 VIII MACREPOL AYACUCHO a través del área de abastecimiento, de acuerdo con los presentes Términos de referencia	1 UIT más reposición (La penalidad se aplicará por ocurrencia). Según Informe Técnico comisión de supervisión de la prestación del servicio.
Por tener el equipamiento estratégico incompleto durante verificación	1 UIT y deberá subsanar.
Por no estar presente el personal clave durante la supervisión y ejecución de la prestación.	1 UIT y deberá comunicar por escrito los descargos.
Por no cumplir con la infraestructura estratégica requerida, conforme al ANEXO 03 (Cumplimiento de los Términos de Referencia).	Causal de pérdida de la buena pro, por presentación de documentación falsa o inexacta.



## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de funcionamiento vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción.</li> <li>- Certificado de defensa civil vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de simple de licencia de funcionamiento vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción.</li> <li>- Copia simple de certificado de defensa civil vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción</li> </ul>
B	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>
B.1	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 equipo de lavado.</li> <li>01 elevador eléctrico, neumático o hidráulico de 2 postes de 4 toneladas.</li> <li>01 pistola neumática.</li> <li>01 Scanner para diagnóstico automotriz.</li> <li>01 Prensa hidráulica.</li> <li>01 Probador de batería digital.</li> <li>01 Estetoscopio para mecánico.</li> <li>01 Probador de radiadores.</li> <li>01 Compesímetro de motor a gasolina y petrolero.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Declaración jurada simple, que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	<p><b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un área mínima de 400 m<sup>2</sup> a más, con techo en las zonas de trabajo, debidamente señalizados.</li> <li>- El piso de las áreas de trabajo deberá estar asfaltado o con piso de losa de cemento. El área asfaltada u otro material noble, deberá tener en un área de (200) doscientos metros.</li> <li>- Cerco perimétrico deberá tener una altura de tres (04) metros de longitud, con preferencia de material noble.</li> <li>- Deberá contar con espacios suficientes para recepcionar o estacionar cuatro (04) vehículos cómodamente y de manera simultánea.</li> <li>- Deberán contar con un área de estacionamiento, para vehículos reparados.</li> <li>- Dos (02) estaciones para reparaciones en general.</li> <li>- Estacionamiento para trabajos eléctricos.</li> <li>- Ambiente de herramientas bien organizado.</li> </ul>



	<p align="center">- Almacén de repuestos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable técnico Mecánico.</p> <p>- Título Profesional de mecánico automotriz.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional o técnico, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>El título profesional o técnico, que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Responsable técnico</u></p> <p>Deberá presentar Certificados y/o Constancias de haber recibido, capacitación por un mínimo de 120 horas lectivas en vehículos en general, emitido por Institución acreditada en el rubro de instrucción, con una antigüedad no mayor de doce (12) meses.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias y/o Certificados.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Responsable técnico.</p> <p>Dos (02) años de experiencia como mínimo en labores de mantenimiento y reparación de vehículos automotores en talleres automotrices o concesionarios, luego de obtenido el título profesional. Consignar la función que ha realizado el personal clave.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> </ul>



- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan*
- *el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o reparación de vehículos autos, furgonetas, camionetas SUV, 4x2 y 4X4.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Ayacucho, 23 de marzo del 2023

ES CONFORME



CA-022295  
Oscar LIMACHI PINTO  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA DIVISION DE ORDEN PUBLICO Y  
SEGURIDAD REGPOL - AYACUCHO



SA - 31905425  
Kiometry Giomara CORPUS PANCORBO  
SUBOFICIAL DE SEGUNDA PNP



SA - 31613214  
Paula Berit SAUNASANYA  
S1. PNP  
JEFE (E) DE TRANSPORTES Y MAESTRANZA  
UE. 036 RPAI

## ANEXO A

**Costos unitarios de servicio adicionales requeridos  
(el postor deberá presentar los costos unitarios de cada servicio y repuesto por cada tipo de unidad vehicular)**

N°	Descripción del servicio	Características del vehículo tipo: Marca: Modelo: Año:	Unidad de Medida (Servicio a Todo Costo)	cantidad	Marca de repuesto	Genuino o alternativo	total
	<p><b>Sistema de Ignición.</b>                      Cambio de juego de bujías                      Cambio de bobina de encendido independiente                      Cambio de juego de cables de bobina                      Cambio de paquete de bobina</p> <p><b>Sistema de Distribución</b>                      Desmontaje / montaje de tapa de distribución                      Cambio de cadena de distribución                      Cambio de patín o guía de cadena móvil                      Cambio de patín o guía de cadena fija                      Cambio de templador de cadena                      Cambio de cadena n° 2 de distribución                      Cambio de patín o guía de cadena n° 2 móvil                      Cambio de patín o guía de cadena n° 2 fija                      Cambio de cadena de templador de cadena n° 2                      Cambio de faja de distribución                      Cambio de templador de faja de distribución                      Cambio de templador de faja de distribución                      Cambio de rodaje fijo de faja de distribución</p> <p><b>Sistema de Refrigeración</b>                      Cambio de bomba de agua                      Cambio de radiador                      Sondas y sellado de fugas de radiador                      Cambio de manguera superior de radiador                      Cambio de manguera inferior de radiador                      Cambio de termostato                      Cambio de enfriador de aceite                      Cambio de kit de tapones de agua                      Cambio de brida de termostato                      Cambio de refrigerante                      Cambio de enfriador de aceite                      Cambio de kit de tapones de agua                      Cambio de brida de termostato                      Cambio de refrigerante                      Cambio de ventilador bicostático                      Cambio de ventilador eléctrico                      Cambio de sensor de temperatura                      Cambio de thermo switch                      Cambio de mangueras de calefacción                      Cambio de depósito auxiliar                      Cambio de tapa de radiador</p> <p><b>Sistema de carga</b>                      Desmontaje / montaje del alternador                      Cambio de alternador                      Cambio de carbonos de alternador                      Cambio de rodajes de alternador                      Cambio de reguladores de voltaje                      Cambio de rectificadores de voltaje                      Cambio de porta carbonos de alternador                      Cambio de bobina o rotor de alternador</p>						



Cambio de batería principal  
Cambio de batería secundaria  
Cambio de cable positivo o negativo de batería  
Cambio de fusibles de carga  
Cambio de juego de bombes (positivo y negativos)

#### Sistema de Arranque

Desmontaje /montaje de arrancador  
Cambio de arrancador  
Cambio de carbones de arrancador  
Cambio de rodajes y/o bocinas de arrancador  
Cambio de porta carbones de arrancador  
Cambio de campo inductor del arrancador  
Cambio de bendix o piñón de arranque

#### Sistema de Dirección

Cambio de rotula de trapecio  
Cambio de terminal de dirección  
Cambio de rack de dirección  
Cambio de guardapolvos de cremallera  
Cambio de bieleta de suspensión  
Cambio de kit de bocinas de barra estabilizadora delantera (2 unid)  
Cambio de kit de barra estabilizadora posterior (2 unid)  
Alineamiento de juego de ruedas  
Balanceo de ruedas  
Cambio de caja de dirección  
Cambio de juego de retenes de caja de dirección  
Cambio de rodajes de eje sin fin de caja de dirección  
Cambio de kit de terminales y/o mecanismos de dirección  
Cambio de cremallera  
Cambio de juego de retenes de cremallera  
Cambio de kit de rodajes de eje sin fin de cremalleras  
Cambio de servo o bomba de dirección  
Cambio de reten de servo de dirección  
Cambio de rodaje de eje de servo dirección  
Cambio de cañerías y mangueras de alta presión  
Cambio de cañerías y mangueras de baja presión  
Cambio de Columba de dirección  
Cambio de kit de rodajes de columna de dirección  
Cambio de ATF (aceite de dirección)

#### Sistema Suspensión

Cambio de amortiguar delantero  
Cambio de amortiguar posterior  
Cambio de torreta de Mac Pherson delantero  
Cambio de torreta de Mac Pherson posterior  
Cambio de resorte helicoidal delantero  
Cambio de resorte helicoidal post  
Cambio de trapecio delantero  
Cambio de bocinas de trapecio delantero  
Cambio de trapacio posterior  
Cambio de brazos de fijación de funda de diferencial  
Cambio de bocinas de brazos de fijación de funda de diferencial posterior  
Cambio de hoja madre  
Cambio de kit de bocinas y pines de muelles  
Cambio de paquetes de muelles

#### Sistema de Frenos

Cambio de bomba de freno maestra  
Cambio de modulo del ABS  
Cambio de válvula de compensación



Cambio de hidrobac  
 Cambio de liquido de freno  
 Cambio de bomba de vacio (motores diesel)  
 Cambio de caliper de freno delantero  
 Cambio de caliper de freno posterior  
 Cambio de kit de mantenimiento de cliper del  
 (guardapovos y orring)  
 Cambio de pastillas de freno delantero  
 Cambio de disco de freno delantero  
 Cambio de pastillas de freno posterior  
 Cambio de disco de freno posterior  
 Cambio de kit de mantenimiento de caliper post.  
 (guardapovos y orrings)  
 Rectificado de disco de freno  
 Cambio de kit de mangueras y cañerías de freno  
 delantero  
 Cambio de sensor ABS delantero  
 Cambio de bombín de freno posterior  
 Cambio de tambor de freno posterior  
 Rectificado de tambor de freno  
 Cambio de zapatas de freno posterior  
 Cambio de kit de mangueras y cañerías de freno  
 posterior  
 Cambio de sensor ABS posterior  
 Cambio de zapatas de freno de estacionamiento  
 Cambio de cable de freno de estacionamiento

**Sistema de Transmisión**

Desmontaje / montaje de caja de cambios  
 Cambio de juegos de cables del selector de  
 cambios  
 Cambio de bomba de embrague  
 Cambio de kit de embrague (plato y disco)  
 Rectificado de volante  
 Cambio de volante  
 Cambio de bombín de embrague o collarín  
 hidráulico  
 Cambiar caja de velocidades mecánica completa  
 Cambio de carcasa de caja (parte posterior)  
 Cambio de campana de caja (parte delantera)  
 Cambio de carcasa de cola de caja  
 Cambio de rodajes de eje propulsor  
 Cambio de rodajes de tren fijo  
 Cambio de rodajes de diferencial (caja transversal)  
 2 unid.  
 Cambio de tren fijo  
 Cambio de eje propulsor  
 Cambio de kit de bronces de sincronizadores  
 Cambio de kit de sincronizadores (1ra, 2da, 3ra, 4ta-  
 5ta)  
 Cambio de reten del selector de cambios  
 Cambio de kit retenes de palieres  
 Cambio de reten de cola de caja  
 Cambio de caja de transferencia completa  
 Desmontaje de caja de transferencia  
 Cambio de carcasa interna de la caja de  
 transferencia  
 Cambio de carcasa externa de la caja de  
 transferencia  
 Cambio de cadena de propulsión  
 Cambio de horquilla de acople de la 4 x4  
 Cambio de molor de acople de la 4 x4  
 Cambio de rodajes del pifón de salida delantera  
 Cambio del retén de salida  
 Cambio de rodajes del eje principal  
 Cambio de reten del eje principal



<p>Cambio de conjunto de palier completo  Mantenimiento al palier (cambio de grasa y de guardapolvo de copa)  Cambio de copa de palier interna  Cambio de copa de palier externa  Cambio de eje cardan BB o delantero (completo)  Cambio de eje cardan posterior (completo)  Cambio de crucetas  Cambio de soporte de rodaje de eje cardan  Desmontaje /montaje de diferencial delantero y/o posterior  Cambio de conjunto diferencial delantero  Cambio de funda delantera o posterior  Cambio de rodajes de piñón de ataque  Cambio de reten de piñón de ataque  Cambio de piñón de ataque  Cambio de rodajes de corona  Cambio de corona  Cambio de retenes de diferencial delantero  Cambio de retenes de diferencial delantero posterior  Cambio de rodajes de semieje de diferencial posterior  Cambio de semieje de diferencial posterior  Cambio de bocamaza completa delantera  Cambio de bocamaza completa posterior  Cambio de rodaje de bocamaza  Cambio de convertidor de par  Cambio de bomba de aceite de caja automática  Cambio de electroválvula de caja automática  Cambio de sensor de velocidad  Cambio de módulo de caja automática  Cambio de kit de retenes de caja automática  Cambio de disco de embragues de caja automática  Cambio de kit de rodajes de caja automática  Cambio de módulo de selector de cambios  Cambio de mecanismo de palanca de selección de cambios  Cambio de caja automática</p> <p><b>Sistemas de Inyección</b>  Cambio de inyector de combustible  Mantenimiento de inyector  Cambio de inyector  Cambio de inyector de combustible  Mantenimiento a los inyectores  Cambio de válvula de sobrepresión  Cambio de filtro de combustible  Cambio de mangueras y cañerías de combustible  Cambio de conjunto de bomba de gasolina  Cambio de pila de bomba de gasolina  Cambio de bomba de inyección  Mantenimiento a la bomba de gasolina  Cambio de pila de bomba de gasolina  Cambio de bomba de inyección  Mantenimiento a la bomba de inyección  Cambio de electro válvula o cabezal de bomba</p> <p><b>Sistemas de Escape</b>  Cambio de sensor de oxígeno primario  Cambio de sensor de oxígeno secundario  Cambio de múltiple de escape  Cambio de tubo de escape  Cambio de tubo flexible de escape  Cambio de picaron o soporte de tubo de escape  Cambio de silenciador  Cambio de turbocompresor  Cambio de intercooler  Sondeo intercooler</p>						
---	--	--	--	--	--	--

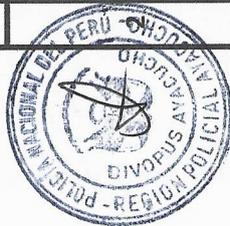


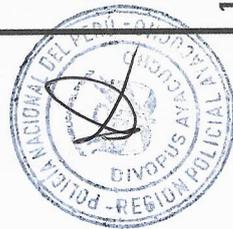
<p>Sellado de fugas de intercooler Cambio de válvula EGR</p> <p><b>Sistemas de Aire Acondicionado</b> Relleno de gas ecológico Cambio de filtro de cabina Cambio de cañerías de alta presión Cambio de interruptor de aire acondicionado Cambio de condensado Cambio de evaporador Cambio compresor de aire acondicionado Cambio de kit de rodajes de compresor de a/c Cambio de sensor de presión de a/c</p> <p><b>Sistemas eléctricos</b> Cambio de flasher de luz de emergencia Cambio de switch de luz de freno Cambio de switch de aceite Cambio de switch de freno de mano Cambio de kit de relays de luces Cambio de faro delantero (rh/h) Cambio de faro posterior (rh/h) Cambio de kit de focos de cabina Cambio de kit de focos exteriores Cambio del ramal completo de cables del sistema eléctrico del motor Reparación (cambio de cables y/o conectores) del ramal de cableado eléctrico Servicio de prueba y pino de ramal o cableado Cambio de articulaciones y/o mecanismo de limpia parabrisas Mantenimiento (lubricación) de mecanismo de limpia parabrisas Cambio de motor trico de limpieza parabrisas Cambio de juego de plumillas</p> <p><b>Sistemas de Electrónico</b> Cambio del sensor de detonación Cambio de posición de sensor del eje de levas Cambio del sensor de cigüeñal Cambio del sensor de flujo de aire Cambio del sensor de presión de aire Cambio de sensor de velocidad Cambio de sensor de impacto Cambio de obturador Cambio del potenciómetro del pedal de aceleración Cambio de computadora principal Servicio de escaneo Cambio de kit pre-calentadores en motor Cambio de modulo airbag Cambio de bolsas de airbag Cambio de conjunto cinturón de seguridad Cambio de módulo de transmisión automático</p>						
--	--	--	--	--	--	--



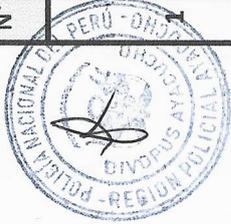
ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO PARA EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS POLICIAL DE LA DIVOPUS-REGPOL AYACUCHO

		SERVICIO					
N°	COMISARIA PNP AYACUCHO	DESCRIPCION	RUBRO	GENUINO Y/O ALTERNATIVO	UNIDAD	CANTIDAD	
1	CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO NAVARA PL-15239	KIT DE REPARACIÓN MOTOR (incluye anillos, metales, válvulas, bomba de agua, bomba de aceite, cigüeñal, empaquetaduras de motor, etc)	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		KIT DE DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		FILTRO DE PETRÓLEO (PRIMARIO Y SECUNDARIO)	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		FILTRO DE AIRE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		FILTRO DE ACEITE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		KIT DE EMBRAGUE (PLATO PRESOR, DISCO Y COLLARIN)	TRANSMISION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		TURBO COMPRESOR	ESCAPE	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		<b>SERVICIO REPARACIÓN, RECTIFICADO, ARMADO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE MOTOR, DISTRIBUCIÓN Y EMBRAGUE</b>					
		TAPA DE DEPÓSITO DE REBOCE	REGRIGERACION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		TERMOSTATO	REGRIGERACION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		MODULO TCU (CÓDIGO N° A 0355452332)	TRANSMISION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
MODULO TCCU (CÓDIGO N° 38510-08020)	TRANSMISION	ALTERNATIVO	SERV.	1			
EMPAQUE DE CULATA	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1			
RADIADOR	REGRIGERACION	ALTERNATIVO	SERV.	1			
<b>SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK</b>							
3	CAMIONETA MARCA SSANGYONG, MODELO REXTON PL-21426	JUEGOS DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		MODULO TCU (CÓDIGO N° A 0355452332)	TRANSMISION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		MODULO TCCU (CÓDIGO N° 38510-08020)	TRANSMISION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	2	
		JUEGO DE TRAPECIOS INFERIORES	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO DE TRAPECIOS SUPERIORES	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		CREMALLERA DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA.	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		AMORTIGUADORES MAC PHERSON	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2	
		AMORTIGUADORES POSTERIORES.	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2	
		RADIADOR	REGRIGERACION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		EMPAQUE DE CULATA	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		TAPA DE LLENADO DE ACEITE DE MOTOR	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		EMPAQUE DE CARTER	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE DIRECCION, SUSPENSION, FRENOS</b>					
		<b>SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO</b>					
<b>SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK.</b>							





4	CAMIONETA MARCA SSANGYONG, MODELO REXTON PL-21412	MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	2		
		CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		PORTA FILTRO DE AIRE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		FILTRO DE AIRE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		FILTRO DE ACEITE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		FILTRO DE COMBUSTIBLE	INYECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PALIERES Y OBTURADOR.						
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES.						
		1	COMISARIA PNP CARMEN ALTO	<b>SERVICIO</b>				
				<b>DESCRIPCION</b>	<b>RUBRO</b>	<b>GENJUNO Y/O ALTERNATIVO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
JUEGO DE GOMAS DE BIELETAS	DIRECCION			ALTERNATIVO	SERV.	1		
VICOSTATICO	REGRIGERACION			ALTERNATIVO	SERV.	1		
JUEGO DE MANGUERAS DE SERVO	DIRECCION			ALTERNATIVO	SERV.	1		
RADIADOR	REGRIGERACION			ALTERNATIVO	SERV.	1		
SERVO DE DIRECCION	DIRECCION			ALTERNATIVO	SERV.	1		
CREMALLERA	DIRECCION			ALTERNATIVO	SERV.	1		
JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	FRENOS			ALTERNATIVO	SERV.	1		
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	FRENOS			ALTERNATIVO	SERV.	1		
JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	FRENOS			ALTERNATIVO	SERV.	1		
FILTRO DE AIRE	MOTOR			ALTERNATIVO	SERV.	1		
FILTRO DE ACEITE	MOTOR			ALTERNATIVO	SERV.	1		
FILTRO DE COMBUSTIBLE	INYECCION			ALTERNATIVO	SERV.	1		
MANTENIMIENTO DE PALIERES								
MANTENIMIENTO DE OBTURADOR								
SERVICIO DE CAMBIO DE SISTEMA DE DIRECCION								
2	CAMIONETA MARCA SSANGYONG, MODELO REXTON PL-21529			MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	2
				TRAPECIOS INFERIORES	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2
				SOPORTES DEL MOTOR CON BASE	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2
		CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES.	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		FILTRO DE AIRE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1		
		FILTRO DE ACEITE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1		



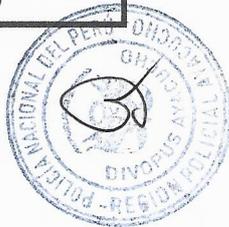
3	CAMIONETA MARCA SSANGYONG, MODELO REXTON PL-21499	FILTRO DE COMBUSTIBLE	INYECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO DE JEBES DE SOPORTE DE TUBO DE ESCAPE	ESCAPE	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		<b>SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENSOS</b>					
		MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	2	
		CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES.	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		FILTRO DE AIRE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		FILTRO DE ACEITE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		FILTRO DE COMBUSTIBLE	INYECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PALIERES Y OBTURADOR</b>					
1	COMISARIA PNP HUAMANGUILLA  CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER LT-10716	<b>SERVICIO</b>					
		<b>DESCRIPCION</b>	<b>RUBRO</b>	<b>GENUINO Y/O ALTERNATIVO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	
		KIT DE REPARACION DE MOTOR (incluye cigüeñal, metales de bancada, biela, pistones, anillos, camisetetas, kit de sincronización, empaquetaduras de motor genuino, bomba de aceite, bomba de agua, juego de válvulas admisión y escape, filtro de aceite, filtro de petróleo.	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE MOTOR</b>					
		<b>SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK.</b>					
		<b>SERVICIO</b>					
		<b>DESCRIPCION</b>	<b>RUBRO</b>	<b>GENUINO Y/O ALTERNATIVO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	
		MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	2	
		TRAPECIOS INFERIORES	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2	
		SOPORTES DEL MOTOR CON BASE	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2	
		CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		JUEGO DE EMPAQUE DE CULATA	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1	
		RADIADOR	REGRIGERACION	ALTERNATIVO	SERV.	1	
JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1			
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1			
JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1			
FILTRO DE AIRE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1			
FILTRO DE ACEITE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1			
FILTRO DE COMBUSTIBLE	INYECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1			
JUEGO DE BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1			

1	COMISARIA PNP MOROCHUCOS  CAMIONETA MARCA SSANGYONG, MODELO REXTON PL-21608	<b>SERVICIO</b>				
		<b>DESCRIPCION</b>	<b>RUBRO</b>	<b>GENUINO Y/O ALTERNATIVO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
		MANGUERAS DE SERVO DE DIRECCION	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	2
		TRAPECIOS INFERIORES	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2
		SOPORTES DEL MOTOR CON BASE	SUSPENSION	ALTERNATIVO	SERV.	2
		CREMALLERA DE DIRECCION, INCLUYE TERMINALES	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1
		JUEGO DE EMPAQUE DE CULATA	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1
		RADIADOR	REGRIGERACION	ALTERNATIVO	SERV.	1
		JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1
		JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO POSTERIOR	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1
		JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO DE MANO	FRENOS	ALTERNATIVO	SERV.	1
		FILTRO DE AIRE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1
		FILTRO DE ACEITE	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1
FILTRO DE COMBUSTIBLE	INYECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1		
JUEGO DE BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA	DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1		

SERVICIO DE REPARACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN, FRENO Y DIRECCIÓN  
 SERVICIO DE SOLDADURA DEL PUENTE DELANTERO (CHASIS)  
 SERVICIO DE RECTIFICADO DE CULATA Y MONOBLOCK

SERVICIO

N°	UNEME	DESCRIPCION	RUBRO	GENUINO Y/O ALTERNATIVO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA MARCA SSANGYONG, MODELO REXTON PL-21584	CAJA DE CAMBIOS AUTOMATICA COMPLETA MODULO TCU	TRANSMISION	ALTERNATIVO	SERV.	1
2	CAMIONETA MARCA TOYOTA, MODELO HILUX PL-7149	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	TRANSMISION	ALTERNATIVO	SERV.	1
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN						
3	CAMIONETA MARCA TOYOTA, MODELO HILUX PL-7057	KIT DE REPARACION DE MOTOR (incluye anillos, pistones, camisetas, metales de biela, metales de bancada, válvulas (admisión y escape), guías de válvulas, bomba de agua, asientos de válvulas, bomba de aceite, kit de sincronización, empaquetaduras, etc) JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	MOTOR	ALTERNATIVO	SERV.	1
			DIRECCION	ALTERNATIVO	SERV.	1
			SUSPENSIÓN	ALTERNATIVO	SERV.	1
SERVICIO DE REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE MOTOR Y DIRECCION						



## **ÍTEM 2 MANTENIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL FRENTE POLICIAL ICA**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION**

Servicio de **mantenimiento correctivo de vehículos** mayores asignados a diferentes unidades y subunidades del Frente Policial Ica.

### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Mantener operativo el parque automotor del Frente Policial Ica, para que personal PNP, a bordo de dichos vehículos, ejecuten operaciones policiales orientados a prevenir y contrarrestar la comisión de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. La finalidad es garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

### **3. ANTECEDENTES**

El Frente Policial Ica tiene asignado vehículos mayores que son empleados en servicios de prevención y lucha frontal contra la comisión de delitos, faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Debido a las altas exigencias del servicio policial, la operatividad de los vehículos se ve reducida en gran medida, motivo por el cual es necesario contar con un servicio de mantenimiento correctivo que permita prolongar y/o recuperar la operatividad de los vehículos para el servicio policial y garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

### **4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contar con servicio de mantenimiento correctivo de vehículos, para mantener y/o recuperar la operatividad de vehículos policiales mayores asignados al Frente Policial Ica, a fin de garantizar la continuidad del servicio policial motorizado.

### **5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

#### **a. Características y condiciones**

##### **1) Del servicio requerido**

El servicio de mantenimiento correctivo es **A TODO COSTO**, es decir incluye: mano de obra, accesorios, materiales, repuestos, insumos y otros necesarios para la ejecución del mismo; también incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Todos los factores antes descritos serán identificados por los postores y considerados dentro de una sola unidad de **PRECIOS UNITARIOS**

**2) De los repuestos**

Los repuestos, accesorios e insumos necesarios para la ejecución del servicio, serán alternativos con garantía mínima de un año calendario.

**3) Vehículos considerados para el servicio**

La cantidad de vehículos y la descripción de los servicios requeridos, se describen en el **"ANEXO 01: Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo correctivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica"**

**4) Exclusión de vehículos**

La Oficina de Administración del Frente Policial Ica podrá solicitar la exclusión de unidades vehiculares por obsolescencia técnica (siniestrado) o baja patrimonial, la misma que será comunicada al contratista mediante documento escrito o correo electrónico, entrando en vigencia a la recepción de la comunicación por el contratista.

**5) Coordinación, ejecución (actores) y supervisión del servicio**

**a) Coordinadores del servicio**

- Por el Frente Policial Ica: **El Jefe de la Oficina de Administración del Frente Policial Ica.**
- Por el proveedor: **El Técnico Mecánico Automotriz del Contratista.**

El Técnico Mecánico Automotriz del Contratista contará con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente.

**b) Actores de la ejecución del servicio**

- Por el Frente Policial Ica:
  - o Personal PNP que labora en Maestranza del Frente Policial Ica.
  - o Personal PNP conductores de los vehículos policiales objeto del servicio (únicamente del vehículo asignado)
  - o Otros que estime pertinente el Frente Policial Ica.



- Por el proveedor:
  - o El Técnico Mecánico Automotriz del Contratista.
  - o Personal no clave del Contratista.

c) Supervisión del servicio

- El Jefe de la Oficina de Administración del Frente Policial Ica.
- Personal PNP de Maestranza del Frente Policial Ica.
- Personal PNP conductores de los vehículos (únicamente del vehículo asignado)
- Otros que estime pertinente el Frente Policial Ica.

La supervisión será permanente para verificar el cumplimiento del Contrato y los lineamientos establecidos en el presente documento; el Contratista deberá brindar todas las facilidades que sea requerido por personal encargado de la supervisión.

6) Procedimientos previos

- a) Previo a la firma de contrato en área usuaria y el área técnica (Maestranza) realizarán una visita para verificar las condiciones del taller propuesto. Del cual se emitirá un acta otorgando la conformidad el cual se presentará como requisito para suscripción del contrato. De no otorgar conformidad, se dará la pérdida de la buena pro.
- b) Al día siguiente de suscrito el contrato, la Unidad Ejecutora N° 036 "Región Policial Ayacucho – Ica", con oficio de atención, remitirá al Frente Policial Ica el contrato suscrito con el proveedor. Dicho expediente podrá remitirse en formato PDF (digitalizado) al correo electrónico institucional del Frente Policial Ica. Asimismo, en el oficio de atención se describirá el nombre del Técnico Mecánico Automotriz del Contratista y un número de teléfono para fines de coordinación.
- c) Dentro de los cinco (05) días de recibido el contrato se realizará lo siguiente:
- Previa coordinación el Área Usuaria verificará el taller del proveedor. Si el proveedor cumple con lo estipulado en el Contrato, se fijará fecha de inicio del servicio, mismo que no podrá ser mayor a los cinco (05) días, contado a partir del día siguiente de recibido el contrato en el Frente Policial Ica; salvo fuerza mayor debidamente justificado.
  - Si durante la visita de supervisión se concluye que el taller del proveedor NO cumple con lo estipulado en el Contrato, este hecho se comunicará a la Unidad Ejecutora N° 036 "Región Policial Ayacucho – Ica", para las acciones de su competencia



de acuerdo a normatividad. Durante este periodo la ejecución del servicio no podrá iniciarse hasta un pronunciamiento escrito de la Unidad Ejecutora N° 036 "Región Policial Ayacucho – Ica".

- d) La Oficina de Administración del Frente Policial Ica, comunicará al Técnico Mecánico Automotriz del Contratista, mediante documento o correo electrónico, la relación del **PERSONAL PNP que solicitará y supervisará la atención de los servicios**. El contratista sólo deberá atender los servicios requeridos por el personal policial debidamente autorizado y con la documentación establecida en el presente requerimiento. Los servicios solicitados por personal no autorizado o no considerados en el ANEXO 01, no serán pagados.

7) **Procedimiento del servicio**

- a) La Oficina de Administración del Frente Policial Ica emitirá un **PEDIDO DE SERVICIO** por cada vehículo que ingresará al taller del proveedor, debiendo señalar como mínimo lo siguiente: características generales del vehículo como marca, modelo, placa de rodaje, año de fabricación, numero de chasis; lugar donde se ubica la unidad vehicular.
- b) Al momento de internar el vehículo en el taller del proveedor, el **Personal PNP Técnico Mecánico Automotriz**, el **Personal PNP Conductor del vehículo** y el **Técnico Mecánico Automotriz del Contratista**, efectuarán una inspección general e inventario del vehículo y formularán un **ACTA DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE VEHÍCULO**, asimismo se detallarán los objetos adicionales del vehículo (gata, llaves, llanta de repuesto, etc.). Luego de la inspección general e inventario, el vehículo quedará en custodia del Contratista bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier daño de cualquier tipo que se cause al vehículo, será asumido íntegramente por el Contratista.

Durante el tiempo que el vehículo esté bajo responsabilidad del Contratista, este no podrá ser retirado ni conducido fuera de las instalaciones del taller; salvo autorización escrita del Jefe de la Oficina de Administración, en este caso el vehículo será conducido por **Personal PNP Conductor del vehículo**.

- c) El Contratista inicia las reparaciones indicadas en el **Informe Técnico** elaborado por el Área Usuaría. Y el **Personal PNP Técnico Mecánico Automotriz**, así como el **Personal PNP Conductor del Vehículo** serán los encargados de supervisar la correcta ejecución de la reparación de los vehículos, debiendo



verificar que se realice la totalidad de reparaciones indicadas en el **Informe Técnico**, y otros que consideren pertinente.

- d) Después de realizado cada servicio de mantenimiento correctivo, el contratista elaborará un **INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS**, documento que será firmado por el **Técnico Mecánico Automotriz del Contratista**; asimismo, en señal de haber realizado la supervisión del servicio, firmarán el **Personal PNP Técnico Mecánico Automotriz** y el **Personal PNP Conductor del vehículo**.
- e) Para la entrega del vehículo reparado, el Contratista elaborará un **ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULO OPERATIVO**, la cual será firmado por el **Técnico Mecánico Automotriz del Contratista**, el **Personal PNP Conductor del vehículo** y el **Personal PNP Técnico Mecánico Automotriz**. El **Acta de Entrega de Vehículo Operativo** se emitirá en cuatro (04) juegos originales como mínimo, con el siguiente destino:
  - Un (01) juego para el Personal PNP Técnico Mecánico Automotriz.
  - Un (01) juego para el Personal PNP Conductor del Vehículo.
  - Dos (02) juegos para el proveedor del servicio.
- f. En caso de existir observaciones a los servicios realizados, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al **contratista** un plazo prudencial para subsanarlo, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no será menor de **DOS (02)** ni mayor de **OCHO (08)** días calendarios.
- g. La conformidad de la recepción del servicio no invalida el reclamo posterior, de surgir alguna falla en los vehículos con posterioridad a su recepción.
- h. Conjuntamente con el **Acta de Entrega de Vehículo Operativo**, el Contratista emitirá un **ACTA DE ENTREGA DE REPUESTOS USADOS**, con el detalle de las piezas y/o repuestos usados que hayan sido cambiados durante el servicio de mantenimiento correctivo. El **Acta de Entrega de Repuestos Usados** será suscrito por el **Técnico Mecánico Automotriz del Contratista**, **Personal PNP Técnico Mecánico Automotriz** y el **Personal PNP Conductor del vehículo**, previa verificación de los trabajos realizados. La Oficina de Administración del Frente Policial Ica definirá el procedimiento a seguir para el retiro de los repuestos usados, así como su disposición final.



## 8) Entregables

Durante los DOS (02) primeros días siguientes a la culminación del servicio, el contratista remitirá con documento formal dirigido al Jefe de la Oficina de Administración del Frente Policial Ica, el reporte de servicios realizados, debiendo adjuntar por cada uno de los vehículos, los siguientes documentos:

- Pedido de Servicio.
- Acta de Inspección e Inventario de Vehículo.
- Informe Técnico de Actividades Realizadas.
- Acta de Entrega de Vehículo Operativo.
- Acta de Entrega de Repuestos Usados.
- Garantía de Servicio (por un año calendario)

Para gestionar el pago por el servicio prestado, es indispensable que el proveedor presente los documentos antes indicados.

## 9) Tiempos de respuesta y de atención

Los Pedidos de Servicio emitidos por la Oficina de Administración del Frente Policial Ica, serán atendidos de inmediato, no se efectuarán colas ni serán postergados para otra fecha.

## 10) Grúa para el traslado de vehículo inoperativos

El proveedor contará con servicio permanente de grúa para traslado de vehículo policial.

Cuando se emita un Pedido de Servicio y el vehículo se encuentre inoperativo, el proveedor brindará servicio de grúa para su traslado desde el lugar donde se encuentre (el vehículo policial) hasta el taller del Contratista.

El servicio de grúa se ejecutará dentro de las 24 horas de haberse solicitado (el servicio podrá solicitarse en el mismo Pedido de Servicio)

El servicio de grúa no irrogará costos adicionales a la Entidad, mismo que deberá ser asumido en su integridad por el contratista.

### b. Condiciones del taller del proveedor

- El taller debe estar ubicado dentro del ámbito geográfico de la provincia de Ica de manera estable y permanente durante el tiempo que dure la ejecución y el periodo de garantía del servicio (en la misma dirección consignada en la oferta del postor). Esto con la finalidad de que el proveedor pueda cumplir la garantía y los vicios ocultos del servicio.
- El taller del contratista deberá estar debidamente señalizado.



- las zonas de trabajo deben estar techadas; el piso de las áreas de trabajo deberá ser de concreto (cemento o similar); debe contar con señalización y cumplimiento de otros requisitos según normatividad.
- Cerco perimétrico que brinde seguridad a los vehículos policiales.
- Deberá contar con espacios suficientes para recibir y estacionar cómodamente cuatro (04) vehículos, de manera simultánea.
- Deberán contar con un área de estacionamiento, para vehículos listos.
- Dos (02) estaciones para reparaciones en general.
- Estacionamiento para trabajos eléctricos.
- Ambiente de herramientas bien organizado.
- Almacén de repuestos.
- El taller del contratista deberá contar con cámaras de seguridad dentro y fuera del local.
- El postor deberá presentar adjunto al anexo 03 (cumplimiento de los términos de referencia) una declaración jurada donde se compromete en cumplir con todas las condiciones requeridas del taller del proveedor (adjuntar fotografías), asimismo, deberá presentar una declaración jurada donde se compromete a cumplir con la prestación del servicio y la ejecución de la garantía comercial en el taller ofertado.



**c. Requisitos del proveedor**

**1) Perfil del personal**

**Deberá contar como mínimo con el siguiente personal**

**a) Personal clave**

**Cantidad requerida:** Un (01) como **Técnico Mecánico Automotriz del Contratista.**

**Formación académica:** Técnico Mecánico Automotriz

**Experiencia:** TRES (03) años de experiencia en labores como responsable o jefe de mantenimiento correctivo de vehículos automotores en talleres automotrices.

**b) Otro personal**

- **Dos (02) Técnicos Mecánicos** (01 año de experiencia en talleres automotrices).
- **Dos (02) Ayudantes de Mecánica** (01 año de experiencia en talleres automotrices).

**2) Equipos e instalaciones**

**a) Equipamiento mínimo indispensable del taller (equipamiento estratégico)**

- 02 Elevador eléctrico, neumático o hidráulico de 2 postes de 4 toneladas.
- 01 Pistola estroboscópica.
- 01 Pistola neumática.
- 01 Scanner universal para diagnóstico automotriz.
- 01 Prensa hidráulica.
- 01 limpiador de inyectores
- 02 compresora de aire

Estos equipos estarán en perfectas condiciones técnicas y prestar las garantías correspondientes. Asimismo, dichos equipos estarán dentro de las instalaciones del taller y disponibles a tiempo completo para la ejecución del presente servicio.

**b) El taller debe contar con la siguiente infraestructura estratégica**

Taller de mecánica con un área mínima de 400 m<sup>2</sup>



**CLAUSULAS ESPECIALES**

**a. Documentos para la suscripción del contrato**

- 1) Adjuntar datos del personal clave propuesto como **Ing. Mecánico y Técnico Mecánico Automotriz del Contratista**, tales como: número de teléfono celular, WhatsApp y dirección de correo electrónico (para coordinaciones durante la ejecución del contrato)
- 2) Adjuntar copia simple de la póliza de seguros vigente, acorde a lo indicado en el presente requerimiento.
- 3) Protocolo de protección y prevención contra el COVID 19, dicho protocolo deberá cumplir con la normatividad emitida por autoridad competente.
- 4) Otros según normatividad vigente.

**b. Otras obligaciones del contratista**

- 1) Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar a los vehículos de la PNP, como consecuencia del propio servicio de mantenimiento correctivo, por mala operación del servicio o por uso inadecuado de los vehículos internados.
- 2) El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones a los vehículos de la PNP o de sus componentes o sistemas que pudieran ocasionar por acción u omisión de su personal en la ejecución de sus labores, o terceros, debiendo en el caso de

ocurrir, efectuar la reparación o reemplazo a satisfacción de la Oficina de Administración del Frente Policial Ica.

**c. Seguros aplicables**

El contratista deberá contar y mantener vigentes durante el periodo del plazo de prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro:

1) Seguro de responsabilidad civil

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 25,000.00)

Exigencias específicas de cobertura:

- Responsabilidad Civil Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas)

2) El contratista es el único responsable por accidentes, invalidez y muerte del personal que contrate para cumplir las prestaciones objeto del contrato, liberando a la PNP de toda responsabilidad penal, administrativa, laboral o de otra índole. Asimismo, deberá contratar los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que utilizan y daños a terceros.

**d. Seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio**

1) El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones donde se preste el servicio; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

2) Del mismo modo el Contratista se compromete a hacer cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que será



puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios.

**e. Confidencialidad**

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la PNP, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o que conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

**f. Sustitución de personal del contratista**

El cambio o reemplazo del personal clave se realizará con autorización escrita de la Unidad Ejecutora N° 036 "Región Policial Ayacucho – Ica".

El personal reemplazante (entrante) deberá reunir los mismos o superiores requisitos que el personal reemplazado (saliente)

Asimismo, a solicitud de la Oficina de Administración del Frente Policial Ica, en caso se detecte algún comportamiento inadecuado del personal del contratista y que afecte el objeto de la presente contratación, se deberá realizar el retiro del personal comprometido, en un plazo no mayor de TRES (03) días calendarios de solicitado, debiendo el contratista proponer el personal de reemplazo, el cual debe contar también con el correspondiente currículum vitae documentado y con igual o superior experiencia y capacitación al personal que reemplaza.

**7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida del servicio y por los vicios ocultos, por un plazo no menor de UN (01) año calendario, contado a partir de la conformidad otorgado por el Área Usaria.

**8. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

**a. Lugar**

El servicio de mantenimiento correctivo de vehículos policiales se realizará en un taller del Contratista, mismo que deberá estar ubicado dentro del ámbito geográfico de la provincia de Ica.



**b. Plazo**

El plazo de ejecución del presente servicio es de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día que se indique en el ACTA DE SUPERVISIÓN.

**9. PENALIDADES**

**a. Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**b. Otras Penalidades**

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Por instalación de repuestos no propuestos en su oferta.	50% de una UIT y reemplazo del repuesto correspondiente.	Acta de Constatación
Por la pérdida o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares, estando éste en custodia del contratista durante el periodo de prestación del Servicio.	50% de una UIT y la reposición de los bienes faltantes.	Acta de Constatación
Por daños ocasionados a los vehículos estando éste en custodia del proveedor (taller) durante el tiempo de prestación del servicio; por ejemplo: lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choques, etc.	50% de una UIT y el reemplazo de lo dañado.	Acta de Constatación
Por sacar el vehículo fuera del taller del Contratista sin autorización escrita del Jefe de la Oficina de Administración	50% de una UIT	Acta de Constatación o como consecuencia de una investigación
Por ejecutar el servicio sin la presencia del personal clave.	2% del monto del contrato vigente	Acta de Constatación
Por realizar cambio de personal clave sin contar con autorización escrita de la Unidad Ejecutora N° 036 "Región Policial Ayacucho – Ica".	2% de una UIT y reposición del personal clave.	Acta de Constatación
Por ejecutar el servicio con personal que no cuenta con los requisitos establecidos en el presente documento.	1% del monto del contrato vigente y corregir dicha observación.	Acta de Constatación
Por no contar con servicio de grúa y que este retrase el traslado del vehículo policial	1% del monto contratado por cada día de retraso.	Acta de Constatación

**Procedimiento para la aplicación de las otras penalidades:** se deberá seguir con lo siguiente:

- 1) Personal encargado de la supervisión del servicio verificará la documentación correspondiente y, de detectar algunos hechos previstos en otras penalidades, formulará el acta respectiva.



- 2) El Acta será remitida por conducto regular a la Unidad Ejecutora N° 036 "Región Policial Ayacucho – Ica", para la aplicación de la penalidad correspondiente.
- 3) La penalidad por instalación de repuestos no propuestos, pérdida, robo, sacar el vehículo fuera del taller del Contratista sin autorización escrita, sólo será aplicable por única vez, de presentarse nuevamente se procederá a la resolución del contrato.

**10. PAGO**

Pago único, luego de otorgado la conformidad por parte del Área Usuaría.

**11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Precios Unitarios.

**12. SUBCONTRATACION**

No está prevista la subcontratación.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan durante la ejecución se podrán resolver mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de las partes, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

**14. CONFORMIDAD**

Al culminar el servicio contratado el Subárea de Maestranza del Frente Policial Ica emitirá un Informe Técnico sobre la operatividad de los vehículos que fueron objeto de mantenimiento.

Si en el Informe Técnico se establece que los vehículos se encuentran operativos y el servicio se ejecutó conforme a Contrato, la conformidad será otorgada por el Jefe de la Oficina de Administración del Frente Policial Ica. Caso contrario se procederá de acuerdo a normatividad vigente.



## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de funcionamiento vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción.</li> <li>- Certificado de defensa civil vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de simple de licencia de funcionamiento vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción.</li> <li>- Copia simple de certificado de defensa civil vigente, otorgado por el gobierno local de la jurisdicción.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<b>B</b>	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>
<b>B.1</b>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 Elevador eléctrico, neumático o hidráulico de 2 postes de 4 toneladas.</li> <li>- 01 Pistola estroboscópica.</li> <li>- 02 Pistola neumática.</li> <li>- 01 Scanner universal para diagnóstico automotriz.</li> <li>- 01 Prensa hidráulica.</li> <li>- 01 limpiador de inyectores</li> <li>- 02 compresora de aire</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.2</b>	<p><b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p>



	<p><b>Taller de mecánica con un área mínima de 400 m<sup>2</sup></b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.</i></p>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Título profesional de Técnico Mecánico Automotriz del personal clave (requerido como Técnico Mecánico Automotriz del Contratista)</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional de <b>técnico mecánico automotriz</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso Título profesional de <b>Técnico Mecánico Automotriz</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Capacitación de 120 horas lectivas, en mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos electrónicos y diagnóstico de inyectores del personal clave requerido como responsable del servicio de mantenimiento.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancia o Certificado de Capacitación.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>



<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>(03) años de experiencia en labores como responsable o jefe de mantenimiento correctivo de vehículos automotores en talleres automotrices, del personal requerido como responsable del servicio de mantenimiento.</b></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 700 000.00)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 50 000.00)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>servicio de mantenimiento correctivo de vehículos automotores de Camionetas SUV's, 4x4 y 4x2.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Ica, 08 de marzo de 2023



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Anderson".

SA - 81878437  
 José Anderson CASIANO SANDOVAL  
 S2 PNP  
 TEC.MEC.AUTOMOTRIZ  
 SCG PNP F/P ICA MAESTRANZA



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José E. Casma".

SA - 30908033  
 José E. CASMA DOMINGUEZ  
 SE PNP  
 ENCARGADO MAESTRANZA FP ICA

## Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo correctivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo							Requerimiento	
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido
<b>COMISARIAS PNP</b>										
1	Comisaría PNP Ica	PL-21396	EPE-142	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512013902	motor mecanica motor mecanica refrigeracion refrigeracion electronico refrigeracion direccion y suspension direccion y suspension electronico refrigeracion direccion y suspension direccion y suspension electronico refrigeracion direccion y suspension direccion y suspension electronico refrigeracion direccion y suspension direccion y suspension refrigeracion direccion y suspension	Cambio de empaque de culata reparacion completa de culata (rectificado, valvulas, retenes ) cambio de bomba de agua cambio de radiador cambio de bobinas de encendido y cables según cilindros cambio de enfriador de aceite cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h cambio de trapecio superiores L/H y R/H cambio de bobinas de encendido y cables según cilindros cambio de enfriador de aceite cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h cambio de trapecio superiores L/H y R/H cambio de bobinas de encendido y cables según cilindros cambio de enfriador de aceite cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h cambio de trapecio superiores L/H y R/H cambio de bobinas de encendido y cables según cilindros cambio de enfriador de aceite cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h cambio de trapecio superiores L/H y R/H cambio de bobinas de encendido y cables según cilindros Cambio de cremallera de direccion
2	Comisaría PNP Ica	PL-21666	EPE-512	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512014223		
3	Comisaría PNP Ica	PL-21497	EPE-133	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	1629912013992		
4	Comisaría PNP Parcona	PL-21710	EPE-478	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512014176		

## Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo								Requerimiento	
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido	
5	Comisaría Rural PNP Pueblo Nuevo (Ica)	PL-21458	EPE-108	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512013937	refrigeracion	cambio de bomba de agua	
6	Comisaría PNP La Tinguiña	PL-21678	EPE-509	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512014228	refrigeracion	cambio de bomba de agua	
7	Comisaría Rural PNP Los Aquijes	PL-21725	EPE-399	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512014250	refrigeracion	cambio de radiador	
8	Comisaría Rural PNP Guadalupe	PL-21420	EPE-202	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512014203	refrigeracion	cambio de radiador	

## Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo							Requerimiento	
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido
9	Comisaría Rural PNP Los Molinos	PL-20164	EPC-859	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512012728	direccion y suspension	Cambio de cremallera de direccion
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
									refrigeracion	cambio de radiador
									direccion y suspension	cambio de trapecio inferior y superior L/H y R/H
									direccion y suspension	cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h
									direccion y suspension	Cambio de cremallera de direccion
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
10	Comisaría Rural PNP Subtanjalla	PL-21671	EPE-499	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512014205	refrigeracion	cambio de radiador
									direccion y suspension	cambio de trapecio inferior y superior L/H y R/H
									direccion y suspension	cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h
									direccion y suspension	Cambio de cremallera de direccion
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
									refrigeracion	cambio de radiador
									direccion y suspension	cambio de trapecio inferior y superior L/H y R/H
									direccion y suspension	cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h
									direccion y suspension	Cambio de cremallera de direccion
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
11	Comisaría Sectorial PNP Pisco	PL-21487	EPE-155	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512013880	refrigeracion	cambio de radiador
									direccion y suspension	cambio de trapecio inferior y superior L/H y R/H
									direccion y suspension	cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h
									direccion y suspension	Cambio de cremallera de direccion
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
									refrigeracion	cambio de radiador
									direccion y suspension	cambio de trapecio inferior y superior L/H y R/H
									direccion y suspension	cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h
									direccion y suspension	Cambio de cremallera de direccion
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
									refrigeracion	cambio de radiador
12	Comisaría Sectorial PNP Chincha	PL-19948	EPC-640	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512012604	direccion y suspension	cambio de trapecio inferior y superior L/H y R/H

## Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos correctivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo							Requerimiento	
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido
13	Comisaría Rural PNP Santiago	KN-25630		CMTA	NISSAN	X-TRAIL ADV	2021	QR25692396M	direccion y suspension	cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h
14	Comisaría Rural PNP Los Aquijes	KN-16336	EPD-978	CMTA	TOYOTA	HI-LUX	2013	2KD-A372775	direccion y suspension frenos	cambio de amortiguadores delantero y posteriores L/H y R/H Cambio de Pastillas de Freno (delant. y post.) (caja de un juego)
15	Comisaría sectorial PNP Pisco	KN-9097	POA-139	CMTA	NISSAN	FRONTIER	2008	KA249810949Y	transmision refrigeracion motor mecanica	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin) cambio de radiador Cambio de Kit de Fajas de Accesorios
									direccion y suspension	Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4)
									transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin)

### EMERGENCIA PNP

16	Unidad de Emergencia Ica	PL-15330	EPB-723	AUTO	NISSAN	TIIDA	2013	HR16758354H	transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin)
17	Unidad de Emergencia Ica	KN-16345	EPC-765	CMTA	TOYOTA	HI-LUX	2013	2KD-A372771	motor mecanica direccion y suspension	cambio de cuatro (04) bujias de encendido Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4)
18	Unidad de Emergencia Ica	KN-16339	EPF-428	CMTA	TOYOTA	HI-LUX	2013	2KD-A372044	transmision refrigeracion refrigeracion	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin) cambio de radiador cambio de bomba de agua
									transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin)

## Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo correctivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo							Requerimiento	
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido
19	Unidad de Emergencia Ica	KN-16342	EPD-923	CMTA	TOYOTA	HI-LUX	2013	2KD-A373509	refrigeracion	cambio de radiador
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
20	Unidad de Emergencia Ica	PL-7318	PQU-733	CMTA	TOYOTA	HI-LUX	2008	2KD7556786	transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarín)
									refrigeracion	cambio de radiador
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
									direccion y suspension	Cambio de cremallera de direccion
									refrigeracion	cambio de bomba de agua
21	Unidad de Emergencia chincha	PL-21972	EPE-618	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512014486	refrigeracion	cambio de radiador
									direccion y suspension	cambio de trapezio inferior y superior L/H y R/H
									suspension	cambio de resortes de macpherson delanteros L/H y R/h

### DIVINCRI PNP

22	Divincri Ica	IN-25340	EPF-969	CMTA	TOYOTA	HILUX	2019	1GDG128385	transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarín)
									direccion y suspension	Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4)
23	Divincri Ica	IN-25341	EPG-026	CMTA	TOYOTA	HILUX	2019	1GDG128323	transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarín)
									direccion y suspension	Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4)
24	Divincri Pisco	IN-25342	EPF-989	CMTA	TOYOTA	HILUX	2019	1GDG128303	transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarín)
									direccion y suspension	Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4)
25	Divincri chincha	IN-25380	EPG-017	CMTA	TOYOTA	HILUX	2019	1GDG130148	transmision	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarín)
									direccion y suspension	Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4)

## Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos correctivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo						Requerimiento		
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido
<b>UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES PNP</b>										
26	Unidad de Servicios Especiales Ica	KN-11417		OMNB	V.W	17.210.EOD	2011	F1A048277	refrigeracion refrigeracion motor mecanica direccion y suspension frenos	cambio de bomba de agua cambio de radiador cambio de turbo compresor Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4) Cambio de zapatas de Freno (delant. y post.)(caja de un juego)
<b>ADMINISTRATIVAS PNP</b>										
27	Secretaria frente Policial Ica	PL-20248	EPC-953	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512012828	refrigeracion refrigeracion direccion y suspension	cambio de bomba de agua cambio de radiador cambio de trapezio inferior y superior L/H y R/H
28	Jefatura divopus	CMD-1025	EGH-305	AUTO	NISSAN	TIIDA	2014	HR16238127C	transmision motor mecanica direccion y suspension	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin) cambio de cuatro (04) bujias de encendido Cambio de amortiguadores Delanteros y Posteriores (PU x juego de 4)
29	División Regional de Inteligencia PNP Ica	TMP-1601	D9L-440	AUTO	HYUNDAI	EON	2013	G3HADM161143	motor mecanica direccion y suspension	cambio de cuatro (04) bujias de encendido cambio de amortiguadores del y post L/H Y R/H
30	División Regional de Inteligencia PNP Ica	TMP-0980	V2E-421	AUTO	TOYOTA	YARIS	2007	2NZ5855731	transmision direccion y suspension refrigeracion	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin) cambio de amortiguadores del y post L/H Y R/H cambio de radiador
31	División Regional de Inteligencia PNP Ica	TMP-1600	EAC-218	AUTO	HYUNDAI	VELOSTER	2013	G4FEDN14200052	motor mecanica	cambio de cuatro (04) bujias de encendido

## Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo							Requerimiento	
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido
	Inteligencia PNP Ica								direccion y suspension	cambio de amortiguadores machpherson completo del y post L/H Y R/H
32	Oficina de Administración	KN-9096	POA-138	CMTA	NISSAN	FRONTIER	2008	KA249810752Y	Sistema electrico motor mecanica	Cambio kit de Cables de Encendido Cambio de Kit de Fajas de Accesorios
33	Secretaria Unipledu	TMP-0995	C2H-397	AUTO	TOYOTA	YARIS	2007	2NZ4508311	transmision direccion y suspension frenos	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin) cambio de amortiguadores del y post L/H Y R/H Cambio de Pastillas de Freno (delant. y post.)(caja de un juego)
34	División Regional de Inteligencia PNP Ica	LN-16325	EGJ-453	CMTA	NISSAN	FRONTIER	2005	ZD30048554T	transmision frenos	cambio de bomba de embriague y bombin auxiliar de embriague Cambio de Pastillas de Freno (delant. y post.)(caja de un juego)
<b>COMISARIA LA FAMILIA PNP</b>										
35	Comisaria PNP La Familia	PL-20036	EPC-767	CMTA	SSANGYONG	REXTON 320 W	2016	16299512012497	refrigeracion refrigeracion direccion y suspension	cambio de bomba de agua cambio de radiador cambio de resortes de machpherson delanteros L/H y R/h
<b>UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PNP</b>										
36	SECIPRVE	PL-15288	EPB-735	CMTA	NISSAN	NAVARA	2019	YD25551900T	transmision frenos	Cambio de Kit de Embrague (Plato ,Disco y Collarin) Cambio de Pastillas de Freno (delant. y post.)(caja de un juego)
<b>SEGURIDAD DEL ESTADO PNP</b>										
									motor mecanica	cambio de cuatro (04) bujias de encendido

Ica, 04 de mayo de 2023



# Requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo de vehículos asignados al Frente Policial Ica

N°	Unidad PNP	Ficha técnica del vehículo					Requerimiento			
		N° interno	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor	Sistema	Descripción del servicio requerido



*[Handwritten signature]*

SA - 30803033  
 José E. CASMA DOMINGUEZ  
 SB PNP  
 ENCARGADO MAESTRANZA FP ICA

*[Handwritten signature]*

SA - 31878437  
 José Anderson CASIANO SANDOVAL  
 S2 PNP  
 TEC.MEC.AUTOMOTRIZ  
 SCG PNP F/P ICA MAESTRANZA

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[ 100 ] puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

**Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>12</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

<sup>12</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o*

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

*póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**<sup>13</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>17</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> Ibídem.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Conso**ciado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Conso**ciado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**”.*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*

”.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>24</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPA/CS-1**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**REGIÓN POLICIAL AYACUCHO ICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-UERPAI/CS-1**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*